



DECRETOS DE ALCALDIA N° 3.207 / 2019.-

ZAPALLAR, 01 de Julio de 2019.-

VISTOS:

LOS ANTECEDENTES: Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988 "Orgánica Constitucional de Municipalidades"; Sentencia de Proclamación N° 2.489/2016, de fecha 05 de Diciembre de 2016 del Tribunal Electoral V Región Valparaíso que me nombra Alcalde de la Comuna de Zapallar:

CONSIDERANDO:

- Modificación de Contrato de Prestación de Servicios a Honorarios suscrito entre la I. Municipalidad de Zapallar y doña Irina Macarena Valencia.
- Modificación de Contrato de Prestación de Servicios a Honorarios suscrito entre la I. Municipalidad de Zapallar y doña Paula Andrea Guajardo Cisternas.

DECRETO:

1° APRUEBASE Modificación de Contrato de Prestación de Servicios a Honorarios, suscrito entre la Ilustre Municipalidad de Zapallar y las siguientes Funcionarias, según siguiente detalle:

Nombre	Rut	M. Contrato
IRINA MACARENA VALENCIA VARGAS		<p>PRIMERO: Con fecha 01 de Abril de 2019, la I. MUNICIPALIDAD DE ZAPALLAR, y doña IRINA MACARENA VALENCIA VARGAS, celebraron contrato de prestación de servicios para desempeñar la función de "SECRETARIA PARA LA OFICINA DE PROTECCION DE DERECHOS DE LA INFANCIA, OPD ZAPALLAR 44 HORAS", desde el 01 de Abril de 2019 y hasta el 31 de Diciembre de 2019.</p> <p>SEGUNDO: Mediante el presente instrumento, las partes vienen en modificar el contrato referido en la cláusula primera y decima octava, en el siguiente sentido:</p> <p>Donde Dice:</p> <ul style="list-style-type: none">• La I. MUNICIPALIDAD DE ZAPALLAR, representada por su ALCALDE antes individualizado con el objeto de atender las imprescindibles necesidades del servicio, y no existiendo personal o funcionario municipal que pueda desempeñar "SECRETARIA PARA LA OFICINA DE PROTECCION DE DERECHOS DE LA INFANCIA, OPD ZAPALLAR 44 HORAS", viene en contratar a don(a) IRINA MACARENA VALENCIA VARGAS, para que efectúe la prestación del servicio indicado.• El gasto que represente el pago de estos honorarios, se imputara a la asignación 114.05.12.001, "OPD - OFICINA DE PROTECCIÓN DE DERECHOS DE LA COMUNA DE ZAPALLAR", del Clasificador Presupuestario, contenido en el decreto N° 854 de 2004, del Ministerio de Hacienda.



	<p>Debe decir:</p> <ul style="list-style-type: none">• La I. MUNICIPALIDAD DE ZAPALLAR, representada por su ALCALDE antes individualizado con el objeto de atender las imprescindibles necesidades del servicio, y no existiendo personal o funcionario municipal que pueda desempeñar "APOYO ADMINISTRATIVO PARA LA OFICINA DE VIVIENDA ZAPALLAR, 44 HORAS", viene en contratar a don(a) IRINA MACARENA VALENCIA VARGAS, para que efectúe la prestación del servicio indicado.• El gasto que represente el pago de estos honorarios, se imputara a la asignación 215.21.04.004.001.001, "DESARROLLO DE LAS ORGANIZACIONES COMUNITARIAS", del Clasificador Presupuestario, contenido en el decreto N° 854 de 2004, del Ministerio de Hacienda.• La Unidad Técnica será la Dirección de Obras Municipales.
PAULA ANDREA GUAJARDO CISTERNAS	<p>PRIMERO: Con fecha 01 de Abril de 2019, la I. MUNICIPALIDAD DE ZAPALLAR, y doña PAULA ANDREA GUAJARDO CISTERNAS, celebraron contrato de prestación de servicios para desempeñar la función de "APOYO ADMINISTRATIVO PARA ATENCIÓN Y CUMPLIMIENTO DEL CONVENIO CORREOS DE CHILE, INSERTO EN EL PROGRAMA CORREOS DE CHILE", desde el 01 de Abril de 2019 y hasta el 31 de Diciembre de 2019. por Decreto de Alcaldía de fecha 01 de Abril de 2019.</p> <p>SEGUNDO: Mediante el presente instrumento, las partes vienen en modificar el contrato referido en la cláusula primera, en el siguiente sentido:</p> <p>Donde dice:</p> <p><i>La I. MUNICIPALIDAD DE ZAPALLAR, representada por su ALCALDE antes individualizado con el objeto de atender las imprescindibles necesidades del servicio, y no existiendo personal o funcionario municipal que pueda desempeñar la función de "APOYO ADMINISTRATIVO PARA ATENCIÓN Y CUMPLIMIENTO DEL CONVENIO CORREOS DE CHILE, INSERTO EN EL PROGRAMA CORREOS DE CHILE", correspondiente a los objetivos del programa de FOMENTO SOCIAL correspondiente al Programa "Correos de Chile".</i></p> <p>Debe decir:</p> <p><i>La I. MUNICIPALIDAD DE ZAPALLAR, representada por su ALCALDE antes individualizado con el objeto de atender las imprescindibles necesidades del servicio, y no existiendo personal o funcionario municipal que pueda desempeñar la función de "ENTREGAR APOYO A LA TERCERA EDAD, ESPECIALMENTE AQUELLAS PERSONAS PERTENECIENTES A LOS DISTINTOS CLUBES DE ADULTO MAYOR QUE REALIZAN ACTIVIDADES EN LA CASA DEL ADULTO MAYOR".</i></p>



Republica de Chile
I. Municipalidad de Zapallar
Secretaría Municipal

	correspondiente a los objetivos del programa de DESARROLLO DE LAS ORGANIZACIONES COMUNITARIAS.
--	---

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.,



G. ANTONIO MOLINA DAINE
Secretario Municipal



GUSTAVO ALESSANDRI BASCUÑAN
Alcalde

C.CONTRATOS //

DISTRIBUCIÓN:

- 1.- INTERESADO.
- 2.- RRHH.
- 3.- OFICINA DE TRANSPARENCIA.
- 4.- ARCHIVO: SECRETARIA MUNICIPAL.

ADM / CTL / SEC / RRHH / ffd.-